

# **Impuestos Imperiales: la Caja Real de Buenos Aires (1700-1800)**

EDUARDO MARTÍN CUESTA  
Universidad Argentina de la Empresa – CONICET  
ecuesta@uade.edu.ar

## RESUMEN

En este artículo se analiza la Real Hacienda Imperial en Buenos Aires durante el siglo XVIII. En principio, se describen las fuentes, el sistema contable y la organización fiscal. A partir de lo anterior, se estudia la evolución de los ingresos fiscales discriminando los principales impuestos. Esto permite realizar un análisis de los ingresos y egresos de la Caja Real de Buenos Aires durante todo el período, en general y en relación con la evolución de la población. El resultado de ello demuestra que la hacienda real porteña no era deficitaria, por lo cual no dependía de transferencias de otras regiones para cubrir sus gastos. Al mismo tiempo se comprueba que los ingresos fiscales comenzaron a incrementarse a mediados del siglo XVIII, un cuarto de centuria antes de la creación del Virreinato del Río de la Plata.

## PALABRAS CLAVE

Ingresos fiscales - Buenos Aires - Siglo XVIII - Caja Real.

## ABSTRACT

In this article we analyze the Royal Imperial Treasury of Buenos Aires during the XVIII century. We start by describing the sources, the accounting system and the fiscal structure, and based on that we study the flow of tax revenues, identifying the different sources of fiscal incomes. This allows us to analyze the inflows and outflows of money from the Royal Treasury of Buenos Aires during the entire period and especially in relation to the popu-

lation growth. The conclusions are that the Royal Treasury of Buenos Aires didn't run a constant deficit, so it did not depend on other financial sources. At the same time, we prove that the fiscal revenues started to increase by mid XVIII century, twenty five years before the Viceroyalty of the River Plate was created.

#### KEY WORDS

Fiscal revenues - Buenos Aires - XVIII Century - Royal Treasury.

#### INTRODUCCIÓN

Entre 1700 y 1810, la Ciudad de Buenos Aires se transformó desde la “Pequeña a la Gran Aldea”. Esto implicó un crecimiento sustantivo de la población y la economía en general. Estos cambios se reflejaron en la recaudación y en los gastos fiscales, lo que fue acompañado por cambios en la estructura y el régimen fiscal.

Este trabajo busca cubrir la escasez de investigaciones sobre la Real Hacienda Imperial como sistema integrado. Esto implicó revisar una gran cantidad de bibliografía que abordó uno o pocos impuestos; bibliografía que, por otra parte, no siempre coincidía con lo observado en las fuentes.

Teniendo en cuenta los límites de las fuentes y la metodología empleada, se presentará el análisis de algunos de los principales ingresos fiscales. Dicho análisis se centrará en los impuestos que se consideran relevantes para comprender la evolución de la fiscalidad colonial bonaerense. Sin lugar a dudas, uno de los que deben ser observados con detalle es “el Situado” (ingreso que la Caja Real de Buenos Aires recibía como transferencia desde la Caja Real de Potosí para pagar los gastos de la guarnición militar del Río de la Plata). También se observarán las Alcabalas, los Donativos al Rey y el total de los ingresos y egresos. Por último se presentará el resultado fiscal de la Caja de Buenos Aires, para observar la existencia o no de déficit en las cuentas del Estado Imperial en Buenos Aires así como un cálculo de la presión fiscal *per capita*.

Entre los principales puntos de la historiografía económica con respecto a la Real Hacienda Colonial en el Río de la Plata se deben citar los trabajos de Ricardo Levene, Tulio Halperín Donghi, Herbert Klein y Samuel Amaral. R. Levene trabajó bajo la hipótesis de que se produjo una apertura al comercio internacional a fines de la década de 1770, lo que habría incentivado las expor-

taciones pecuarias<sup>1</sup>. En consecuencia, la Real Hacienda habría incrementado sus ingresos de manera sustancial. T. Halperín Donghi revisó esa posición; fue uno de los primeros en observar la influencia de la militarización y el gasto militar sobre las finanzas públicas de la región bonaerense<sup>2</sup>. En sus estudios sobre el erario estatal tardocolonial e independiente temprano, enfatizó el constante aumento del gasto militar. Así como que el gasto en administración y en productos de origen local no fue importante para la economía de la región. Herbert Klein comparó el ingreso y gasto público en el Virreinato del Río de la Plata. Ello le permitió afirmar que los ingresos por comercio estaban en aumento a fines de la colonia, por lo cual de no mediar el quiebre del vínculo colonial, los ingresos por los impuestos al comercio hubieran podido reemplazar el aporte que realizaban a la Caja Real de Buenos Aires los ingresos de otras tesorerías<sup>3</sup>. Finalmente, S. Amaral debatió con H. Klein acerca de la metodología empleada sobre las fuentes, demostrando que las cifras utilizadas por Klein tenían serias deficiencias<sup>4</sup>.

#### LAS FUENTES

La carta-cuenta era el libro resumen de todas las operaciones de cobro o pago de dinero efectuadas por una Caja Real durante un período fiscal. En las últimas páginas el tesorero realizaba un cierre de las cuentas. Algo similar a un balance, donde se consignaban los ingresos y gastos, agrupados en categorías.

La información de base para confeccionar la carta-cuenta se obtenía del Libro Manual y de los Libros Mayores<sup>5</sup>. El primero se utilizaba para registrar todas las entradas y salidas, diariamente. Los segundos eran libros auxiliares, uno para cada tipo de ingreso (y en algunas Cajas Reales, para algunos egresos) que resultara especialmente relevante.

---

<sup>1</sup> RICARDO LEVENE, *Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato del Río de la Plata*, en *Obras Completas*, t. II, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1962.

<sup>2</sup> T. HALPERÍN DONGHI, *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino*, Buenos Aires, Ed. De Belgrano, 1981. Y también en *Revolución y Guerra*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 1989.

<sup>3</sup> HERBERT KLEIN, "Las finanzas reales", en *Nueva Historia de la Nación Argentina*, t. 3, cap. 15, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2001.

<sup>4</sup> SAMUEL AMARAL, "Public Expenditure Financing in the Colonial Treasury: An Analysis of the Real Caja de Buenos Aires Accounts, 1789-1791", *Hispanic American Historical Review*, 64:2, 1984, pp. 287-295.

<sup>5</sup> Recopilación de Leyes de Indias, Libro 8, Título 7.

A continuación, como ejemplo, se presenta el cierre final de una carta-cuenta de una Caja Real del Virreinato del Perú, en el período 1766-1767<sup>6</sup>:

CUADRO 1: CARTA-CUENTA DE LA CAJA REAL DE JAUJA, 1766-1767  
(EN PESOS DE A OCHO REALES)<sup>7</sup>

Ramos del Cargo	Monto	Monto	Ramos de Data
<b>EXISTENCIA</b>	<b>14.549</b>	20.576	REMITIDO A LIMA
1.5% DE PLATA	1.667	13.023	SUELDOS Y LIMOSNAS
DIEZMOS DE PLATA	10.941	14.298	SUELDOS MILITARES
ALCABALAS REALES	1.843	<b>47.897</b>	<b>TOTAL</b>
ALCABALAS DE TARIFA	3.118		
TRIBUTOS REALES DE INDIOS	11.056		
DEPOSITOS	1.000		
PAPEL SELLADO	306		
ALCANCES DE CUENTAS	1.985		
FABRICA DE IGLESIAS	768		
SOBRAS DE SUELDOS DE JUSTICIA	666		
<b>TOTAL</b>	<b>47.898</b>		

Fuente: Archivo General de la Nación, Lima, Perú. Carta-cuenta de la Caja Real de Jauja, período fiscal 1766-1767.

La que se puede comparar con un cierre de la Caja de Buenos Aires, en 1759:

CUADRO 2: CARTA-CUENTA DE LA CAJA REAL DE BUENOS AIRES, 1759-1760  
(EN PESOS DE A OCHO REALES)

Ramos del Cargo	Monto	Monto	Ramos de Data
<b>EXISTENCIA</b>	<b>354.669</b>	52.421	SUELDOS Y PENSIONES
DOS TERCIAS PARTES	7.707	16.433	EXTRAORDINARIO DE REAL HACIENDA

<sup>6</sup> Carta-cuenta de la Caja Real de Jauja, período fiscal 1766-1767. Archivo General de la Nación, Lima, Perú.

<sup>7</sup> Durante el período colonial y parte del independiente, la moneda circulante era el peso de plata, que equivalía a ocho reales del mismo metal.

ALCABALAS DE COMISOS	737	3.672	SISA O NUEVO IMPUESTO
REINTEGROS	224	1.152	DEPOSITOS
ALMOJARIFAZGOS	1.309	2.320	REPRESALIA
ALCABALAS REALES	18	303.441	DIVISORIA DE LIMITES
ALCABALAS MARITIMAS	5.697	62.502	SITUADOS
VENTAS	160	542	EXPEDICION A MISIONES
ALCABALAS DE TIERRA	940	350	BULAS DE SANTA CRUZADA
OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES	570	<b>442.832</b>	<b>TOTAL</b>
PAPEL SELLADO	2.210		
TRIBUTOS REALES DE INDIOS	12.081		
DIEZMOS REALES	2.300		
SISA O NUEVO IMPUESTO	13.495		
PULPERIAS	3.100		
DEPOSITOS	72.813		
MEDIA ANATA	1.598		
MESADAS ECLESIASTICAS	165	<b>436.864</b>	<b>EXISTENCIA de 1760</b>
PENAS DE CAMARA	95		
DIVISORIA DE LIMITES	307.490		
SITUADOS	62.268		
BULAS DE SANTA CRUZADA	122		
AVERIA	29.926		
<b>TOTAL</b>	<b>879.696</b>		

Fuente: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Argentina. Sala XIII, 12-1-8.

Si comparamos ambos cierres contables, observamos que la Caja de Buenos Aires no cierra con totales iguales, mientras que la de Jauja sí lo hace. El total de los cargos (Ingresos) supera a las datas (Egresos). Pero esto no significa que hubo un superávit de más de 400.000 pesos. El sistema de cargo y data, según lo interpretaban en la Caja de Buenos Aires (de manera diferente a como se entendía en Jauja), no permite ver el resultado anual, sino el acumulado. Entonces lo que revela la carta-cuenta de Buenos Aires es que las existencias del año anterior, comparadas con las del ejercicio actual, se incrementaron en más de 80.000 pesos de un año a otro. Lo mismo ocurre en el caso de la Caja de Jauja. Como se respetaba el sistema de registro de entrada y salida, es difícil observar las diferencias en los totales finales de las cuentas fiscales. Por otro lado, las cartas-cuenta permiten un acercamiento a los in-

gresos fiscales si se observan los saldos finales de cada impuesto. También es posible observar los principales gastos. La posibilidad de aplicar el principio de devengado no estaba abierta para los contadores de la Real Hacienda, y esto implicaba que no pudieran registrarse ni las deudas ni los saldos a favor de manera más precisa.

Por las características del sistema contable de partida simple<sup>8</sup>, los gastos siempre eran (o debían ser) equivalentes a los ingresos. Por lo tanto, las fluctuaciones (o estabilidad) en los gastos corresponde a las fluctuaciones (o estabilidad) de los ingresos. Esto ocurría en la mayoría de las Cajas Americanas. La comparación de los cuadros 1 y 2 permite descubrir que en el caso de la Caja de Buenos Aires este principio no se respetó. Se cerraba el ejercicio fiscal sobre la base de los resultados acumulados.

En los cierres fiscales que se presentaron más arriba, se observa una discriminación de cada categoría de ingreso y egreso. A lo largo de los años, los criterios del plan de cuentas establecidos por la costumbre y las Leyes de Indias no fueron respetados por los sucesivos tesoreros y tenedores de libros porteños. De allí que las cuentas cambien de denominación o incluyan en sus saldos gastos o ingresos correspondientes a otras cuentas. Es el caso de las Alcabalas, que en 1760 aparecen discriminadas, y en otros períodos están subsumidas en la cuenta Real Hacienda.

John J. Tepaske y Herbert Klein<sup>9</sup> editaron los cierres finales de las cartas-cuenta, como los que se mostraron en las páginas anteriores, de todas las Cajas Reales Americanas desde la conquista hasta la independencia. Sobre la base de las cifras fiscales que resultan de los cuadros, explicaron las tendencias de los ingresos y gastos fiscales en el largo plazo para cada uno de los virreinos y para toda la colonia. Entendiendo que los ingresos de cada impuesto indican la evolución de la actividad/sector que pagaba el impuesto, con esas tendencias interpretaron la evolución de la economía en general<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> El sistema de partida simple implica anotar sólo las entradas y salidas de dinero. Las deudas y los créditos no pueden ser asentados en este sistema pero sí son considerados en el sistema de partida doble.

<sup>9</sup> JOHN TEPASKE Y HERBERT KLEIN, *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, Durham, Duke University Press, 1982.

<sup>10</sup> HERBERT KLEIN, “La economía de la Nueva España, 1680-1809”, *Historia Mexicana*, N° 136, XXXIV: 4, 1985. Ver también: “Historia fiscal colonial: resultados y perspectivas”, *Historia Mexicana*, N° 166, XLII: 2, 1992; *Las finanzas reales del virreinato del Perú*, Lima, IEP, 1994; *Las finanzas del Imperio Español: ingresos y gastos en México, Perú y Charcas*, México, Instituto Mora, 1995; y “Las finanzas reales”, en *Nueva Historia de la Nación Argentina*, t. 3, cap. 15, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2001.

Analizando las cartas-cuenta de Jauja y Buenos Aires se entienden las críticas de Samuel Amaral<sup>11</sup> y de Pedro Perez Herrero<sup>12</sup> al trabajo de John J. Tepaske y H. Klein. En primer lugar, tanto la cuenta Real Hacienda, como algunas de las incluidas dentro de la Masa Común<sup>13</sup>, eran tanto emisoras como receptoras de fondos. Esto generaba las llamadas “transferencias” entre cuentas. Mediante este movimiento las partidas con fondos escasos recibían ingresos, que luego restituían. Pero ese mismo movimiento incrementaba el saldo de la cuenta. En consecuencia, se incrementaba tanto el monto del Cargo total (al recibir la transferencia) como la Data total (por la salida de la transferencia).

Esta diferencia en el tratamiento de las fuentes queda más clara en el debate que sostuvieron H. Klein y S. Amaral acerca de los ingresos y gastos de la Caja Real de Buenos Aires en 1790. El inicio de la discusión fue el artículo que Herbert Klein publicó en 1973, analizando los ingresos y egresos de la Caja Real de Buenos Aires en 1790, en base a los resúmenes finales de los libros de cartas – cuenta de ese mencionado año.

Samuel Amaral cuestionó el tratamiento que Klein le dio a las fuentes, utilizando las mismas cartas-cuenta, pero discriminando los ingresos y gastos con y sin transferencias financieras entre cuentas, y eliminando los movimientos financiero-contables interanuales. De allí que trabajara no sólo el año 1790, sino también el anterior y el posterior. Como ejemplo, se reproduce uno de los cuadros que construye Amaral:

---

<sup>11</sup> SAMUEL AMARAL, *op. cit.*

<sup>12</sup> PEREZ HERRERO, PEDRO, “El crecimiento económico novohispano durante el siglo XVIII”, en *Revista de Historia Económica*, N° 1, vol. VIII, Madrid, FUNEP, 1989.

<sup>13</sup> “Masa Común” era una agrupación de ingresos que la Caja Real podía afectar a diferentes gastos sin importar cuál fuera su origen.

CUADRO 3: CAJA REAL DE BUENOS AIRES. CARGO Y DATA POR CATEGORÍAS, 1789-1791

	1789		1790		1791	
	a	b	a	b	a	b
<i>Cargo</i>						
<i>Real Hacienda en común</i>	1750.0	1688.0	1709.1*	1166.1*	2176.2	1561.1
<i>Particulares de Real Hacienda</i>	204.7	204.7	125.3	125.3	502.6	205.6
<i>Particulares ajenos</i>	<u>225.3</u>	<u>225.3</u>	<u>319.9</u>	<u>219.9</u>	<u>686.2</u>	<u>176.2</u>
Total	2180.0	2118.0	2154.3	1511.3	3365.0	1942.9
<i>Data</i>						
<i>Real Hacienda en común</i>	1599.0	1599.0	1888.0**	1701.7**	2117.7	1364.7
<i>Particulares de Real Hacienda</i>	198.3	136.2	242.4	104.4	437.1	163.1
<i>Particulares ajenos</i>	<u>128.2</u>	<u>128.2</u>	<u>673.1</u>	<u>268.1</u>	<u>584.4</u>	<u>189.4</u>
Total	1925.5	1863.4	2803.5	2074.2	3139.2	1717.2

Nota: a) incluye las transferencias entre cuentas; b) excluye las transferencias entre cuentas.

Fuente: AMARAL, SAMUEL, "Public Expenditure Financing in the Colonial Treasury: An Analysis of the Real Caja de Buenos Aires Accounts, 1789-1791", *Hispanic American Historical Review*, N° 2, Vol. 64, 1984, p. 290.

Las cifras reconstruidas por Amaral presentan diferencias sustantivas a los datos de Klein. Salvando algunas diferencias de cuentas, los totales de ingresos de la Real Caja de Buenos Aires son distintos, ya que Amaral depuró, obteniendo así los ingresos efectivos anuales. Este tratamiento le permitió observar con certeza los ingresos y gastos reales de los tres períodos.

Queda evidenciada la diferencia significativa entre trabajar con los resúmenes de las cartas-cuenta, y con los datos de cada asiento contable. Diferencia que se origina en que el sistema contable buscaba sólo la diferencia entre ingresos y egresos. El mismo sistema contable, al contemplar la posibilidad de transferencias financieras entre cuentas, no permitía conocer con exactitud el importe de ingresado o salido de cada cuenta.



Según la legislación las cartas-cuentas debían ser anuales<sup>14</sup>, pero en la práctica cada Caja Real realizaba los cierres cuando le era conveniente. Por ejemplo, muchas cajas cerraban de manera anual, pero no el 31 de diciembre sino el 24 de junio (Día de San Juan). Esto ocurría generalmente en los distritos con gran cantidad de población indígena, ya que los indígenas solían pagar el tributo en esa fecha. Otras confeccionaban cartas-cuentas de múltiples años (dos, tres y hasta siete años). En algunos casos, ni siquiera había un patrón de cierre fiscal, cualquier día de cualquier mes se cerraba el ejercicio, como fue el caso de la Caja de Buenos Aires. En ésta se presentaron cartas-cuenta que incluían desde 135 meses hasta otras de sólo un mes<sup>15</sup>.

Esto fue normalizado después de 1755, año en que se dio cumplimiento a la Real Orden de 1751 que ordenaba regularizar los periodos fiscales de las cartas-cuenta<sup>16</sup>. De allí en adelante, en la Caja Real de Buenos Aires los cierres se efectuaron el 31 de diciembre de cada año, con periodos fiscales de 12 meses.

#### LA BUROCRACIA IMPOSITIVA COLONIAL<sup>17</sup>

En América Española, el sistema impositivo fue una extensión del sistema metropolitano, con algunas diferencias. En España se estructuraba verticalmente, formándose la base de la pirámide con las Cajas Reales provinciales (oficinas menores de recaudación) alcanzando el vértice en la Tesorería Real de Madrid. Las primeras, además de recaudar, realizaban las erogaciones necesarias para el sostenimiento del aparato estatal. Los fondos sobrantes fluían hacia la Tesorería Real, donde se centralizaba la información fiscal. La Corona trasladó las instituciones fiscales metropolitanas a sus dominios americanos. Pero al mismo tiempo, intentó que esta estructura fuera más moderna y sujeta a la corona. Por ejemplo, las jurisdicciones fiscales fueron exclusivas. Las oficinas fiscales eran creadas o disueltas por orden real, rápidamente. Se abrían Cajas Reales en las ciudades con mayores ingresos fiscales, con el fin

---

<sup>14</sup> Recopilación de Leyes de Indias, Libro 8, Título 1, ley 23.

<sup>15</sup> Para un detalle de los periodos abarcados por cada carta-cuenta, ver: EDUARDO MARTÍN CUESTA, *Una economía colonial en crecimiento: el caso de Buenos Aires en el siglo XVIII*, tesis de doctorado, inédita, Universidad de Buenos Aires, 2007.

<sup>16</sup> JUAN DE SOLÓRZANO PEREIRA, "Libro primero de la recopilación de las cédulas, cartas, provisiones y ordenanzas reales", en *Colección de Textos y Documentos para la Historia del Derecho Argentino*, vol. 6., Buenos Aires, UBA, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1945.

<sup>17</sup> Ver CARLOS NEWLAND Y MARTÍN CUESTA, "Revueltas y Presión Impositiva en el Espacio Peruano, 1691-1790", en *Revista de Historia Económica*, N° 3, vol. 21, Madrid, FUNEP, 2003.

de recaudar y pagar los gastos locales. El Estado español abría y cerraba Cajas según la importancia de las ciudades, por interés estratégico o por razones económicas. Estas oficinas fiscales debían remitir los caudales sobrantes y la información a las Cajas Principales, radicadas en las capitales virreinales. Las Cajas Principales finalmente remitían los fondos y los resúmenes de ingresos y gastos anuales a la metrópoli<sup>18</sup>.

La recaudación de los impuestos podía realizarse de varias maneras. Una era el arrendamiento, sistema por el cual una corporación o particular obtenía en subasta pública el derecho de recaudar a cambio de un canon anual. Otra era el encabezamiento, que tenía lugar cuando la Real Hacienda cobraba el impuesto a una corporación o municipio sobre la base de una estimación, y este último distribuía la carga entre los contribuyentes. Estos sistemas fueron dejados de lado en la segunda mitad del siglo XVIII, por impulso de la corona.

Si se tiene en cuenta el tipo de impuesto, se pueden clasificar los ingresos sobre la base de las tres fuentes básicas: los impuestos a la producción (por ejemplo los quintos mineros<sup>19</sup>, diezmos, cobos, azogues de Almadén, Casa de Moneda), los impuestos sobre el comercio (Alcabalas, sisa y almojarifazgo) y el Tributo (capitación) indígena. Acerca de los impuestos a la producción minera debe tenerse en cuenta que eran considerados como regalías, ya que las minas formaban parte del patrimonio real.

En la segunda mitad del siglo XVIII cobraron gran importancia los ingresos por los monopolios o estancos (sal, tabaco, pólvora, naipes, papel sellado, etc.). En estos casos la Real Hacienda administraba la producción y distribución de los productos de manera exclusiva. Adicionalmente, la Corona conseguía ingresos extraordinarios de donativos y créditos por parte de las élites, corporaciones y las comunidades indígenas. Los ingresos se aplicaban a cubrir las erogaciones del estado colonial. Los oficiales de las Cajas Reales clasificaban los egresos en cuatro grandes categorías: Guerra, Administración, Extraordinarios y Remesas a Castilla. Este último egreso correspondía a los caudales que las Cajas Reales remitían a la península.

---

<sup>18</sup> Para un análisis del gasto público de la Real Hacienda española véase: JACQUES BARBIER y KLEIN HERBERT, "Las prioridades de un monarca ilustrado: El gasto público bajo el reinado de Carlos III", *Revista de Historia Económica*, 3:3, 1985, pp. 473-495. Para un estudio de la estructura fiscal, véase: FRANCISCO COMÍN y GABRIEL TORTELLA, "Fiscal and Monetary Institutions in Spain (1600-1900)", en M. BORDO y ROBERTO CORTÉS CONDE (comps.), *Transferring Wealth and Power from the Old to the New...*, cit., 2001.

<sup>19</sup> Aunque debe aclararse que el Quinto era una regalía que debían pagar los productores mineros al Rey, en concepto de explotación de recursos cuya propiedad era de la Corona.



El organismo encargado del contralor de las finanzas públicas y de las Cajas Reales era el Tribunal de Cuentas<sup>23</sup>. Auditaba todas las Cajas Reales a su cargo y enviaba las cartas-cuentas finales al Consejo de Indias. Los contadores que lo integraban tenían amplias atribuciones. En un principio, sólo había tres tribunales en la América española: México, Lima y Santa Fe (Nueva Granada - Colombia)<sup>24</sup>.

Las autoridades fiscales, en cuanto a la administración fiscal, eran el virrey, el presidente de la Audiencia y el gobernador en ese orden de jerarquía. Estaban facultados para arrendar algunos impuestos si lo consideraban conveniente (es el caso de la Alcabala y el Almojarifazgo). Las atribuciones con respecto a determinar la base imponible y la alícuota no eran claras en la legislación. Sin embargo, no hay duda de que la autoridad máxima fiscal era el rey. Otra autoridad con potestades fiscales era el visitador. Cuando esta autoridad era investida directamente por el Rey, parece haber tenido la autoridad para modificar tanto la base imponible como la alícuota<sup>25</sup>.

#### EL SISTEMA CONTABLE DE LA REAL HACIENDA COLONIAL

En términos generales, se puede ofrecer una clasificación de las cuentas fiscales según el ordenamiento que se observa en las fuentes<sup>26</sup>. Éstas se clasificaban en tres grandes grupos de ingresos, llamados también “Ramos”. Los mismos eran “Real Hacienda”, “Particulares” y “Ajenos”<sup>27</sup>.

Los ingresos del Ramo de Real Hacienda eran de carácter general; entendidos como los impuestos básicos del sistema, eran objeto de manipulaciones contables varias. Por ejemplo, una parte de estos ingresos integraban la “Masa Común”, o Real Hacienda en Común. Esta denominación implicaba que todos los fondos ingresados podían confundirse en un fondo común, el que era utilizado para solventar diferentes erogaciones del Estado en la región.

---

<sup>23</sup> Recopilación de Leyes de Indias, Libro 8, Título 29, ley 29.

<sup>24</sup> En el siglo XVII, por motivos de demora en la comunicación entre la metrópoli y Lima, se había permitido a los oficiales del Tribunal de Cuentas de Lima rendir sus cartas-cuenta finales con el ritmo de la llegada de las Armadas o flotas de galeones, aunque en la práctica las cartas-cuenta se retrasaban por la demora de las Cajas subrogadas. A lo largo del período colonial se instalaron más tribunales y en Buenos Aires también se instaló uno a fines del siglo XVIII.

<sup>25</sup> Es el caso de la Visita de Areche al Virreinato del Perú a fines de la década de 1770.

<sup>26</sup> Esta clasificación es la utilizada para los informes de los Virreyes del Perú al Ministro de Indias. *Memorias de los Virreyes del Perú*, t. 5, Lima, Bailly, 1859.

<sup>27</sup> GASPAS ESCALONA AGÜERO, *Gazofilacio Real del Perú*, La Paz, Imprenta del Estado, 1ª edición: 1775, reimpresión: 1944.

Los impuestos que integraban esta categoría o “Ramo”, eran generalmente los impuestos a la minería, los Novenos Reales, la Alcabala y el Almojarifazgo, y los Tributos indígenas.

Los ingresos del Ramo de Particulares se caracterizaban por no poder ser utilizados para cualquier gasto del erario público. Sólo podían afectarse a los gastos generados por la recaudación de esos mismos impuestos. El remanente debía enviarse a la Caja Real superior para luego ser remitido a España. Los impuestos que integraban esta categoría eran las Mesadas y la Media Anata, las Vacantes, los generados por el comercio del Azogue de Almadén, los Inválidos, y los diferentes monopolios (Naipes, Papel, Tabacos, etc.).

Los ingresos del Ramo de Ajenos se caracterizaban por su origen. Nacían de actividades no regulares de la Caja Real, o de actividades de entidades no pertenecientes a la Caja Real. Por ello, la oficina fiscal no consideraba estos ingresos como “propios”, en principio. Estas entradas eran susceptibles de reintegro a los depositantes o entidades que realizaban el aporte.

Los impuestos que integraban esta categoría eran los Expolios, el Monte Pío, los Decomisos, las Temporalidades, el Contrabando, los Depósitos, las Represalias, etc.

Puede entenderse que esta división de los ingresos fue concebida considerando los diferentes grados de obligación que las Cajas Reales tenían con cada tipo de ingreso. Unos eran para solventar al Estado en la esfera local y otros eran privativos de la Corona. Estos últimos eran los que la Caja Real recibía, pero tenían que ser utilizados para fines determinados.

Los egresos eran clasificados de maneras diferentes, según fueran informes de los virreyes o información de la Caja Real. Las Memorias de los Virreyes solían clasificar los egresos en Sueldos y Gastos de Real Hacienda, Sueldos y Gastos de Guerra, y Sueldos, Pensiones y Gastos de Ramos Particulares.

Según las Cajas Reales, los gastos se discriminaban por Ramo, y dentro de cada Ramo se asentaban los egresos partida por partida, lo que puede verse en las cartas-cuenta de Buenos Aires y Jauja, presentadas en los cuadros 1 y 2.

Existieron variantes sobre este Plan de Cuentas, según las épocas y las regiones; algunas de ellas fueron explicadas por Klein<sup>28</sup> y por Amaral<sup>29</sup>.

---

<sup>28</sup> HERBERT KLEIN, “Structure and Profitability of Royal Finance in the Vice royalty of the Río de la Plata in 1790”, en *Hispanic American Historical Review*, N°3, v. 53, 1973, pp. 440-470.

<sup>29</sup> SAMUEL AMARAL, *op. cit.*

## PRINCIPALES INGRESOS Y EGRESOS DE LA CAJA REAL DE BUENOS AIRES

Las cartas-cuenta de la Caja Real de Buenos Aires muestran que los ingresos fiscales dependían de unos pocos rubros. Los ingresos por minería fueron importantes sólo después de la creación del virreinato, debido a que éste tenía dentro de su jurisdicción las zonas mineras de las tierras altas (Potosí). Los resultados de las ventas de cargos (Media Anata, Mesada, Oficios, Vacantes) y los ingresos por Papel Sellado fueron irregulares a lo largo del tiempo.

Los comisos y los resultados del tráfico naval ilícito tuvieron fuertes caídas cíclicas aunque en ciertos años aportaron una parte importante de los ingresos. En cambio, los impuestos al comercio tuvieron una continuidad y progresión importante (Alcabalas, Pulperías, Vino, Yerba). El gravamen al comercio exterior (Almojarifazgo)<sup>30</sup> se cobraba del resultado de las mercaderías incautadas o decomisadas a los contrabandistas hasta 1778. De allí en adelante corresponderá a la Aduana el cobro de este impuesto, sobre el comercio ya legalizado.

Los ingresos por tributos también eran importantes, mostrando una continuidad a lo largo de todo el período. Antes de la creación del Virreinato, los indios tributarios pertenecían a la reducción de Quilmes o a las misiones guaraníes. Con la instalación de las oficinas y autoridades virreinales, los tributos indígenas comenzaron a llegar desde todas las Cajas del Virreinato con población nativa en su área de influencia. Por otra parte, los ingresos por donativos a la Corona sólo tuvieron montos elevados en años determinados, en especial en la década de 1790.

Con respecto a los egresos, las principales cuentas eran: Real Hacienda (sueldos, gastos de papelería, etc.), Sueldos (esta cuenta aparece cuando no se asignan a Real Hacienda), Guerra (esta cuenta era independiente de Situados, y sólo en coyunturas bélicas), Represalias (a los ingleses y franceses), Marina (mantenimiento de navíos de guerra, navíos correo u otros navíos de Su Majestad), y Divisoria de límites (muy importante de 1753 a 1762 y de 1783 al fin del período). Por último, Gastos Generales es una cuenta que aparece desde 1776 con la creación del virreinato y suma importantes montos.

## METODOLOGÍA

Los datos fueron extraídos directamente de las cartas-cuenta, disponibles en el Archivo General de la Nación. Trabajar sobre las fuentes permitió descri-

---

<sup>30</sup> Es sugerente que aún siendo Buenos Aires un puerto cerrado al tráfico ultramarino, la cuenta Almojarifazgo comienza a registrarse separada de la Masa Común ya desde 1752.

minar las transferencias contables entre cuentas de los ingresos y egresos reales, al mismo tiempo que se pudo trabajar con períodos anuales. Conociendo el sistema de registración, se realizó un depuramiento de la información de las cartas-cuenta. En principio, se eliminaron las cuentas de movimiento (Alcances de Cuenta, Existencias, etc.) y las cuentas correspondientes a ingresos o egresos financieros (Depósitos, Debido de Cobrar, etc.). De esta manera sólo se consideraron las partidas de gastos o egresos efectivos. Al haber relevado los asientos uno por uno, se pudo considerar sólo los ingresos y egresos de cada impuesto, y de esta manera calcular el ingreso y egreso total.

El relevamiento de la información se realizó de manera completa para los años entre 1700 y 1728, 1755, 1758 a 1764, 1767, 1769, 1773, 1775 a 1781, 1784, 1789, 1792, 1796 y 1798. La selección se basó en la relevancia de esos años debido a la coyuntura bélica internacional. Los gráficos presentan los datos en pesos de a ocho reales. Teniendo en cuenta que la selección de los años no permitió una continuidad en la serie de datos, y también con el objetivo de obtener una aproximación a la tendencia de las series a lo largo del siglo, las series de ingresos y egresos fiscales son graficadas con sus correspondientes tendencias.

Los gastos fueron tomados considerando los gastos de guerra, los sueldos y los gastos generales. El situado no fue incluido, ya que se lo considera una erogación discriminada con destino predeterminado (tal como aparece en las fuentes). Con respecto a los gastos en administración, se incluyeron tanto los gastos generales como los sueldos. Como ingresos se consideraron todas las cuentas de impuestos (Alcabalas, Almojarifazgo, Comisos, Novenos, etc.) y nuevamente el situado se colocó en una categoría aparte.

Se observarán tres variables de análisis. En primer lugar, el impuesto de Alcabalas, pues las cifras de recaudación de este impuesto son importantes como indicador del tráfico comercial. Las cifras de ingresos de este ramo están depuradas de las transferencias.

La segunda categoría es el Situado. Se debe mencionar que desde 1780 hasta 1800 el ingreso por Situado apareció integrado en la cuenta Otras Tesorerías, que incluía también los ingresos de Aduana (que cobraba los impuestos de Alcabalas y Almojarifazgo)<sup>31</sup>. Por ello se consideraron como Situado a los asientos que registraban las entradas de metálico procedente de la Caja Real de Potosí. Para los años de 1707, 1714 y 1716, se consideró como situado a las remesas de la Caja de Santa Fe, ya que compensaron la ausencia de envíos potosinos.

---

<sup>31</sup> Esto ya fue descrito por HALPERÍN DONGHI, T., *op. cit.*

Además se prestó importancia a los Donativos a la Corona, a fines comparativos con otros espacios, y también como medida del avance del impulso fiscal colonial.

La última serie calculada y considerada es la de Ingresos y Egresos de la Caja de Buenos Aires, con y sin los Situados. Sobre ello se calculó el porcentaje que significaba el Situado sobre los ingresos de la Caja Real de Buenos Aires<sup>32</sup>.

Finalmente, se presentan algunas cifras *per capita*, a partir de las cifras de población por año<sup>33</sup>. Los cálculos *per capita* son tomados con precaución. Primero, porque se sospecha que la ciudad contaba con un gran caudal de población flotante (“transeúntes o estantes”), la que no está siempre presente en los datos. En segundo lugar, las fuertes fluctuaciones en los ingresos fiscales (incluyendo o no el Situado) provocan grandes variaciones en los datos *per capita*.

## LAS ALCABALAS

Antes de observar la evolución del ingreso fiscal por este impuesto al comercio deben hacerse algunas aclaraciones. En el caso de Buenos Aires, la Alcabala se cobraba por el ingreso y salida de mercaderías por vía terrestre (“Alcabala Terrestre”), así como por el ingreso de mercaderías de ultramar (“Alcabalas Marítimas”). También existieron otras variantes menores, como Alcabalas de Escrituras, de Mulas o de Pulperías, pero no fueron relevantes en monto de ingresos. Siendo similar a un impuesto al comercio interno, se cobraba por toda venta realizada en el área comprendida por la jurisdicción fiscal. En el caso de mercaderías de ultramar, éstas sufrían la imposición del Almojarifazgo al entrar a tierras americanas. Más adelante las mismas mercaderías estaban alcanzadas por el impuesto de Alcabala en el momento de la venta.

Dentro de los diferentes tipos de Alcabala existentes, las más importantes eran las Alcabalas Terrestres. Éstas fueron arrendadas al Cabildo desde principios del siglo XVIII hasta 1729. Desde 1729 a 1734 fueron arrendadas a un particular, Manuel Ponce. A partir de ese año, el Cabildo no volvió a administrar este impuesto. Más tarde, los arrendatarios particulares Jacinto de Aldao y Miguel Gerónimo Ruiz, adquirieron el remate del derecho por una cifra

---

<sup>32</sup> A los datos presentados en los gráficos se les calculó la media móvil de cinco años para observar las tendencias de los datos.

<sup>33</sup> Ver E. MARTÍN CUESTA, “Aspectos económicos de la población porteña en el siglo XVIII”, en *Papeles de Población*, vol. 49, México, UNAM, 2006.



similar, \$50.900 y \$50.500 en 1733 y 1738, respectivamente. Tomás de Arroyo y Esquivel fue el arrendatario entre 1742 y 1745. Este último se vio complicado en la recaudación por la reducción que se mandó hacer del gravamen del 4% al 2%. Declaró haber recaudado los dos primeros años, unos \$23.600 y los dos últimos, ya sólo por un 2%, unos \$5.460. En el período 1746-1755, las Alcabalas Terrestres estuvieron arrendadas a Agustín de Garfias. A partir del estudio de Oscar Trujillo, quien trabajó sobre este arrendatario, conocemos algunas cifras de recaudación del impuesto entre 1746 y 1755, el valor a que fue arrendado y las diferencias entre lo pagado y lo cobrado por el receptor<sup>34</sup>. Sin embargo, nuestros datos discrepan con los de Trujillo en dos puntos: el arriendo de Jacinto de Aldao implicó cuatro pagos de \$6.490 (que no alcanzan los \$50.900 declarados), y de 1738 a 1742, el arrendatario de nuestros libros es Gaspar de Bustamante.

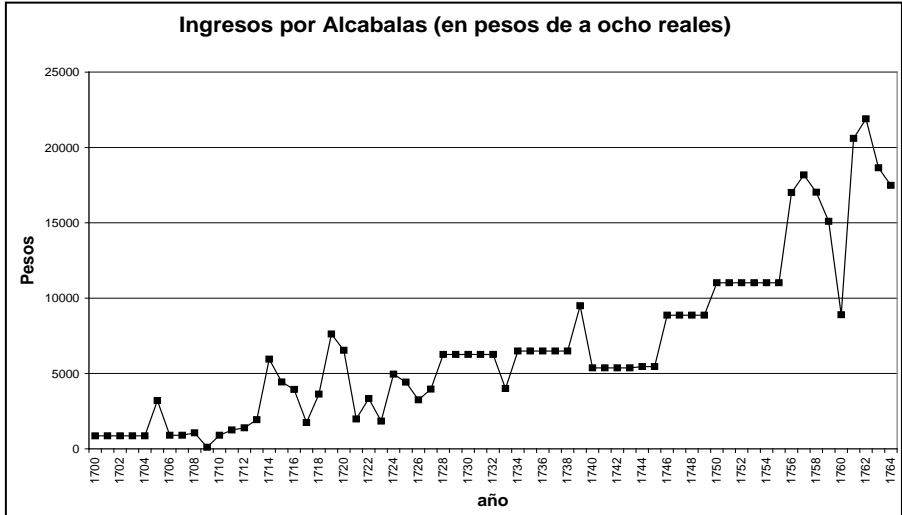
Desde 1746 a 1749 la carta-cuenta incluye el pago del arriendo dentro de Alcabalas Reales. Desde 1749 hasta 1754 aparecen las Alcabalas Terrestres en la cuenta "Alcabalas de Arrendamiento". En 1755 vuelven a aparecer como Alcabalas Reales, y desde 1756 a 1760 se transforman en Alcabalas de la Tierra. Desde la última fecha en adelante serán sólo "Alcabalas Reales". Esto es una demostración de la versatilidad con que se manejaban los funcionarios de la Caja Real a la hora de registrar los ingresos fiscales.

En el Gráfico 1: Ingresos por Alcabalas Terrestres, sólo se tomaron los datos hasta 1764 ya que con posterioridad a esa fecha los asientos contabilizan conjuntamente las Alcabalas Terrestres y las Alcabalas Marítimas. Sólo en el año 1768, y entre 1776 y 1778 aparecen por separado las cuentas *Alcabalas Terrestres* y *Alcabalas Marítimas*. Desde 1779 la recaudación pasó a ser responsabilidad de la Aduana de Buenos Aires. En consecuencia, la carta-cuenta sólo hace referencia a la nueva cuenta "*Aduana de Buenos Aires*", que subsumía las diferentes Alcabalas. Desde 1781 aparece la cuenta "Otras Tesorerías", que desde 1784 incluyó las remesas desde la Aduana (incluidos Alcabalas y Almojarifazgo).

---

<sup>34</sup> OSCAR TRUJILLO, "El negocio de la recaudación: Las Alcabalas Terrestres en Buenos Aires (1746-1760)", ponencia presentada en las Jornadas "*Los comerciantes como empresarios, siglos XVIII al XX*", Universidad Argentina de la Empresa, noviembre de 2002.

GRÁFICO 1



Fuentes: Archivo General de la Nación, Sala XIII, 14-1-1/8 y Sala XIII, 14-2-1/8. Y TRUJILLO, OSCAR, *ibidem*, 2002.

La serie nos muestra un incremento constante de la recaudación, que supera definitivamente los \$5.000 en 1730. Esto se puede explicar por el aumento del tráfico mercantil, con navíos que llegan de manera más regular en esta década. Además el aumento de este ramo es importante para los ingresos de la Caja Real, aunque no supera el 20% de los ingresos fiscales en ningún momento. Si excluimos la caída en 1759, debida al retraso en el pago por parte del arrendador, observamos que la recaudación crece de manera regular, desde \$3.000 en 1729 hasta \$22.000 en 1760.

Por otro lado, parte del incremento de la década de 1750 se debe explicar por la llegada de una gran cantidad de navíos a la ciudad. Se puede comprobar esto en el aumento de la recaudación por Almojarifazgo.

A primera vista, parecería que la evolución de este ramo estuviera ligada a las condiciones económicas del interior del espacio rioplatense. El ascenso de la década de 1710 coincide con un auge de los mercados del interior, tanto como la caída después de 1720 se puede relacionar con la epidemia de viruela

que azotó el área en esos años<sup>35</sup>. Sin embargo, es preferible detenerse en el análisis de la serie para resaltar el efecto que este incremento pudo significar para las finanzas públicas. Entre 1700 y 1760 el ingreso se multiplicó por diez. Tamaño crecimiento debió haber sido un síntoma del desarrollo del comercio más que de la eficacia de los recaudadores. En cualquiera de los casos, puso a disposición del erario un flujo de metálico cada vez mayor. Éste, en algunos casos, debió ser importante como medio de atesorar reservas a utilizar en los años en que los gastos superaran a los ingresos, como analizaremos más adelante.

El alto valor de 1756 se debe al incremento del comercio, que está relacionado con el ingreso de mayor cantidad de navíos al estuario rioplatense. La caída de 1759 se debe a la reducción del monto pagado por Garfias a menos de la mitad de lo estipulado en el arriendo, lo que produjo una reducción sustancial en la cuenta Alcabalas Terrestres.

El aumento de los valores de remate de la Alcabala durante las décadas de 1740 y 1750 demuestra que está en crecimiento tanto la actividad gravada que era el comercio interno, como también el comercio de importación. Si bien puede haber, en parte, un incremento de la eficacia de la recaudación, el hecho de que en la puja de ponentes el precio suba, indica que los contendientes conocen el valor real del tráfico mercantil gravado.

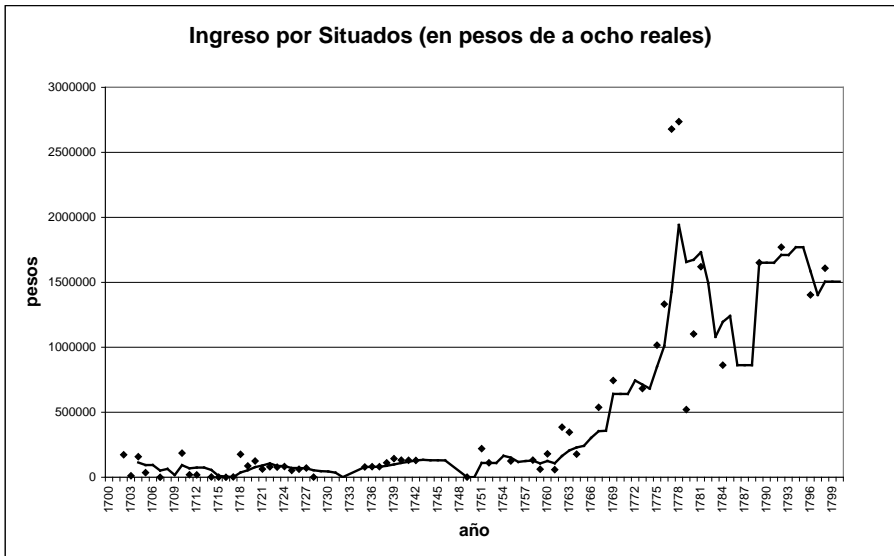
## EL SITUADO

El Gráfico 2 muestra los ingresos por Situado de la Caja Real de Buenos Aires desde el año 1700 hasta el año 1800. Por ejemplo, en 1736 llegó una partida de \$100.000 para desalojar a Colonia, y en 1742 una remesa de casi \$300.000 para la guerra en la Banda Oriental. Un incremento similar se produce entre 1753 y 1755.

---

<sup>35</sup> Se presume que esta epidemia ingresó a América procedente de un buque negrero, expandiéndose rápidamente hacia el Alto Perú.

GRÁFICO 2



Fuentes: Archivo General de la Nación, Sala XIII, 14-1-1/8 y Sala XIII, 14-2-1/8.

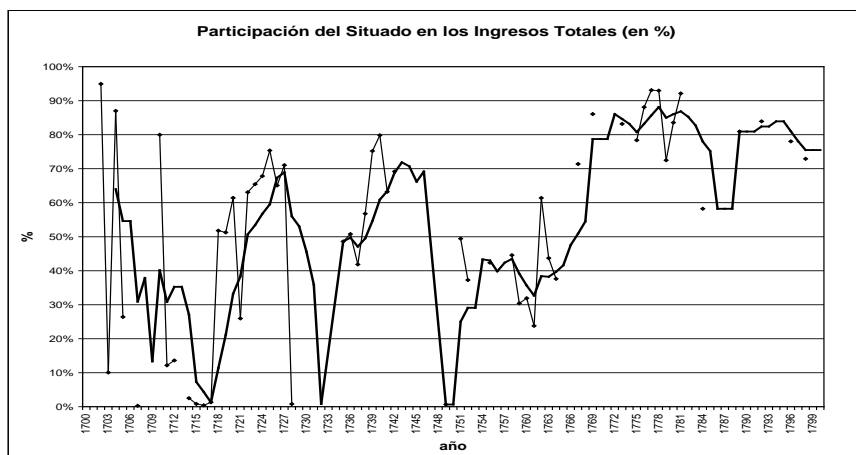
El Situado comienza a incrementarse a partir de 1760, en que inicia una escalada ascendente que lo lleva a superar los \$300.000 en 1762 y a cruzar el límite de \$500.000 anuales en 1766. Los valores más altos registrados (1778) se explican por los casi tres millones de pesos para la armada de Cevallos.

Por otro lado, el gráfico también muestra qué porcentaje de los ingresos totales de la Caja Real de Buenos Aires representaba el Situado de manera anual. Se observa que este ingreso sufrió algunos incrementos importantes, en relación con los ingresos, en años determinados.

La participación del Situado en los ingresos de la Caja Real pareciera no haber sido regular a lo largo del período. En el comienzo de la serie, el Situado está destinado a la conquista de Colonia. El incremento de la década de 1760 también se explica por la actividad bélica en la Banda Oriental. Asimismo, hay otro aumento de la partida Situados con la creación del Virreinato, y las necesidades de sostener el costo de la armada de Cevallos (1778). Los picos intermedios también coinciden en alto grado con movimientos de tropas en la zona rioplatense. A grandes rasgos se observa que a principios de siglo el

aporte del Situado a los ingresos fue importante, disminuyó a mediados de siglo, y creció hacia el final del período.

GRÁFICO 3



Fuentes: Archivo General de la Nación, Sala XIII, 14-1-1/8 y Sala XIII, 14-2-1/8.

Con especial interés se observa que entre 1705 y 1764 la participación del Situado en los ingresos fue algunas veces menor al 60%<sup>36</sup>. Esto podría haber sido causado por dos factores. En primer lugar, una reducción de la presencia militar en la zona. Una alternativa es que los ingresos fiscales hubieran aumentado mientras el Situado se mantenía constante. Más adelante se mostrará que esta segunda hipótesis es más plausible. De todas maneras, se evidencia que durante un largo período del siglo XVIII la remesa potosina no fue tan importante como lo fue en el siglo XVII, o como lo sería en las últimas décadas del XVIII. En especial entre 1776-1778, dicho envío sobrepasó el 90% de los ingresos, lo que se explica por las necesidades de la Corona de financiar el gran contingente armado que arribó al Río de la Plata en esos años.

A partir del estudio de las cartas-cuenta, surge la conclusión de que el Situado tenía una aplicación directa: el pago de los gastos de la guarnición militar que consistían, casi en su totalidad, en sueldos. Por supuesto, hay que

<sup>36</sup> Así fue en veintitrés años de la totalidad de la muestra.

descontar el porcentaje que correspondía al situadista y otro pequeño porcentaje de diferencia entre lo recibido y lo pagado<sup>37</sup>.

Durante el período considerado, y observando los picos del gráfico, podemos decir que los conflictos en la zona rioplatense afectaban el ingreso y el gasto de Situados de manera sustantiva. Los aumentos más importantes ocurrieron con las guerras en la Banda Oriental, contra los portugueses. También debe tenerse en cuenta que el pago de las obligaciones militares era una de las razones de ser del aparato burocrático en el Río de la Plata.

#### LOS DONATIVOS A LA CORONA

Este ingreso, según Carlos Marichal<sup>38</sup>, fue importante para el erario público mexicano durante la última parte del período colonial. Incluso observa que una parte sustantiva del incremento de la presión fiscal española sobre la colonia novohispana se canalizó por esta vía. Una visión opuesta puede observarse en el trabajo de Halperín Donghi, pero sobre las finanzas del período virreinal en Buenos Aires<sup>39</sup>. Éste último afirma que el aporte de los Donativos a las finanzas reales no fue significativo. Esta discrepancia quizá pueda deberse a que Halperín Donghi realiza cálculos quinquenales, siendo que los donativos fueron en años específicos.

La siguiente tabla muestra las cifras de los Donativos a la Corona efectuados por el Río de la Plata en los años en que se realizó:

---

<sup>37</sup> También se debe considerar alguna que otra malversación de fondos, como la realizada por Belgrano Perez. Ver el trabajo de JORGE GELMAN, *De mercachifle a gran comerciante*, Sevilla, Universidad de Andalucía, 1995. Para una revisión sobre el tema, ver: EDUARDO SAGUIER, "La Conducción de los Caudales de Oro y Plata como Mecanismos de Corrupción. El Caso del Situado asignado a Buenos Aires por las Cajas Reales de Potosí en el Siglo XVIII", *Historia*, 24, Santiago de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1989, pp. 287-317. BIROCCO, CARLOS, "Los militares del Presidio de Buenos Aires durante la Guerra de Sucesión Española (1700-1714): demoras en la llegada del *Situado*, corrupción y comercio", ponencia presentada en las *Jornadas "Los comerciantes como empresarios, siglos XVII al XX"*, organizadas por la Universidad Argentina de la Empresa, 18, 19 y 20 de noviembre de 2002.

<sup>38</sup> CARLOS MARICHAL, *La bancarrota del virreinato: Nueva España, las finanzas del Imperio Español, 1780-1810*, México, Fondo de Cultura de México, 1999.

<sup>39</sup> T. HALPERÍN DONGHI, *op. cit.*

TABLA 1: INGRESOS POR DONATIVOS A LA CORONA

Año	1710	1712	1714	1715	1786	1787	1788	1790	1793	1794
\$	13.518	1.519	1.919	3.546	865	1.017	1.001	12	39.664	153.738
Año	1.795	1.796	1.797	1.798	1.799	1.800				
\$	57.020	16.784	5.069	89	196.183	49.219				

Fuente: AGN, Sala XIII, 14-1-1/8 y 14-2-1/8.

Los datos de la Caja Real de Buenos Aires indican que fue un ingreso importante en determinados años; en 1794 y 1799 este ingreso llegó a cifras que rondaban los \$140.000 y \$200.000 respectivamente<sup>40</sup>.

Se observa que hay un incremento sustantivo de los ingresos fiscales no regulares en la década de 1790. Esto estaría señalando que también llegó al Río de la Plata el incremento de la presión fiscal del Estado español sobre las colonias en las últimas décadas independientes.

#### ¿LA CAJA REAL DE BUENOS AIRES ERA DEFICITARIA?

Moutoukias y otros ya habían advertido que las cuentas fiscales podían estar mostrando un aumento de la eficacia fiscal en el caso porteño<sup>41</sup>. En este mismo sentido, la Real Orden de 1751 así como otras medidas similares<sup>42</sup> mostrarían las intenciones de reforma fiscal por parte de España. Sin embargo, no hay que dejar de lado que el incremento de los ingresos fiscales debió también estar reflejando el incremento de la actividad económica.

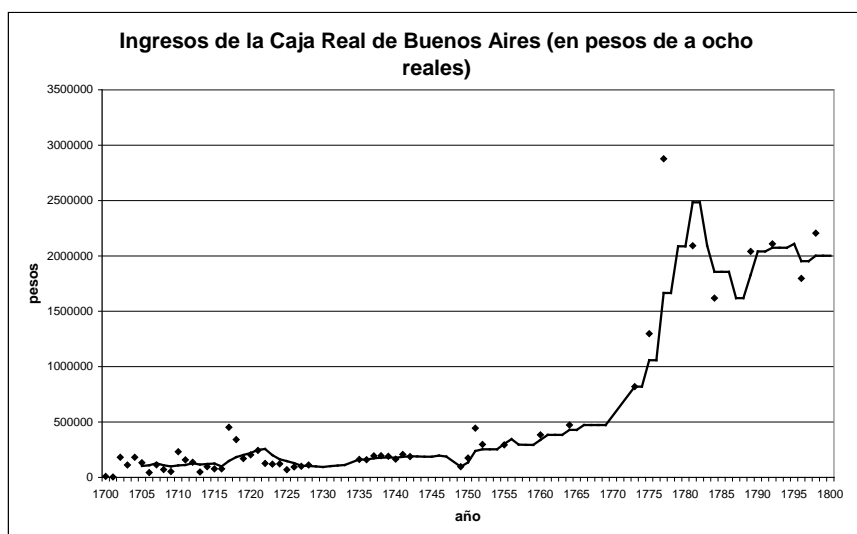
A continuación, en el Gráfico 4 se presenta la evolución del ingreso fiscal total en la Caja Real de Buenos Aires a lo largo del siglo XVIII.

<sup>40</sup> AGN, Sala XIII, 14-2-6.

<sup>41</sup> ZACARÍAS MOUTOUKIAS, "El crecimiento en una economía colonial del antiguo régimen: reformismo y sector externo en el Río de la Plata", en *Archivos do Centro Cultural Calaste Gulbenkian*, vol. 34, Lisboa-París, 1995, pp. 771-813.

<sup>42</sup> CARLOS NEWLAND y MARTÍN CUESTA, *op. cit.*

GRÁFICO 4



Fuente: AGN, Sala XIII, 14 - 1 - 1/8, y Sala XIII, 14 - 2 - 1/8.

La serie permite observar que los ingresos fiscales comienzan a incrementarse de manera clara desde 1750. Pero hay que considerar que los altos valores de algunos años, como 1778, corresponden al ingreso por Situado, como se presentó en el Gráfico correspondiente. Teniendo en cuenta la participación del Situado demostrada anteriormente, y que ésta fue muy variable a lo largo del siglo, es conveniente calcular los ingresos fiscales sin “Situados”.

Existe un consenso bastante amplio en la historiografía económica, acerca de la dependencia de la Real Hacienda porteña con respecto al Situado o remesas de Potosí. Por ejemplo, según T. Halperín Donghi<sup>43</sup>, para el período 1791-1795, sólo el 27% de la recaudación correspondía a ingresos locales. El resto provenía de Otras Tesorerías, en especial de Potosí.

Sin embargo, si se calcula el gasto exclusivamente local, sin el gasto militar de frontera imperial pero sí el gasto militar local (incluidas las milicias y la defensa de la frontera litoral), éstos significaron el 28% de los gastos totales.

<sup>43</sup>T. HALPERÍN DONGHI, *op. cit.*



De allí que se podría decir que los ingresos locales eran suficientes para cubrir los gastos locales.

¿A qué se afectó el resto del ingreso? Un 33% se remitió a la metrópoli o a otras cajas. El restante 39% se aplicó a sostener el gasto militar en las zonas de frontera (Malvinas, Patagonia, Paraguay y expediciones militares varias). Esto nos sugiere que casi un 75% de los gastos correspondió a salidas de metálico fuera de la región bonaerense.

Estos datos parecen mostrar que las transferencias de otras cajas eran, de hecho, afectadas al mantenimiento del gasto militar en la frontera sur del Imperio Español en América así como también eran remitidas a la metrópoli. Pero no parecen haber sostenido el aparato burocrático - militar localizado en la ciudad porteña.

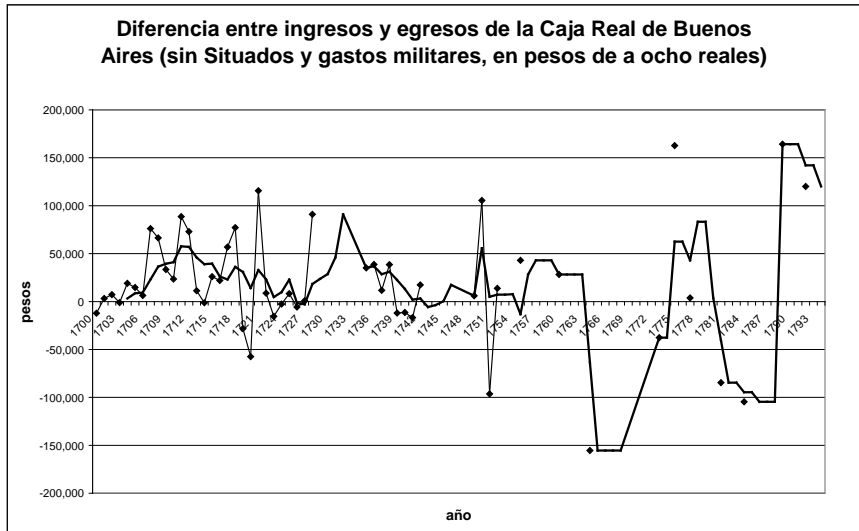
Este gasto militar en las zonas de frontera fuera del Río de la Plata era el que justificaba las transferencias y el Situado. La importancia de la Caja de Buenos Aires radicaba, en gran parte, en la función de solventar estas erogaciones, consideradas estratégicas por la Corona española.

Los datos quinquenales editados por T. Halperín Donghi en *Guerra y Finanzas*<sup>44</sup> cubren sólo la última parte del siglo XVIII. Para afirmar la hipótesis planteada en el párrafo anterior, con los datos anuales de que se dispone, se hace necesario observar el comportamiento de los ingresos y gastos a lo largo del siglo XVIII de la Caja Real de Buenos Aires, excluido el Situado y los gastos militares.

---

<sup>44</sup>T. HALPERÍN DONGHI, *op. cit.*

GRÁFICO 5



Fuente: AGN, Sala XIII, 14 - 1 - 1/8, y Sala XIII, 14 - 2 - 1/8.

En los datos de base para este Gráfico no se consideraron el Situado de Potosí, ni los ingresos de otras tesorerías. En la parte de egresos, no se consideraron los gastos militares externos. Observando los años deficitarios, se podría pensar que son estas transferencias las que explican en parte su financiamiento, especialmente a finales de la década de 1710 y entre 1750 y 1760. Aunque también es posible que parte del déficit fuera sostenido mediante la utilización de los saldos positivos de los años con superávit.

El primer aumento importante en los gastos se produce en 1753, por la partida de Guerra y Divisoria de Límites, superando los \$300.000 en 1754 y llegando a \$800.000 en 1755. En 1763 desaparece la cuenta Divisoria de Límites, pero el gasto total se mantiene constante ya que aparece la Partida de Guerra, por un monto similar y se incrementa al doble Real Hacienda. Los años posteriores muestran un incremento en los gastos de guerra por la ocupación de la Banda Oriental. Desde 1780 los gastos militares entraron en la partida de sueldos.

Pero lo más llamativo es la comprobación de que los ingresos fiscales alcanzaron a cubrir los gastos en la mayoría de los años considerados. Esto

demuestra que la Caja de Buenos Aires no era deficitaria si se excluyen los gastos militares.

Debe considerarse que es probable que los impuestos sobre el comercio gravaran mayormente los productos que se “reexportaban” hacia el interior o el Alto Perú. Por ejemplo, el gran superávit de 1763 se origina en una excepcional recaudación por Almojarifazgo.

A partir de la observación del Gráfico, se ve que la Caja de Buenos Aires no dependía del Situado de Potosí para sostener los gastos locales. Pero sí para hacer frente a los egresos derivados de las operaciones militares de la frontera sur atlántica del imperio español.

El incremento de los resultados fiscales positivos, de modo tentativo, podría explicarse por el aumento del tráfico comercial de ultramar. La llegada de navíos de registro se incrementa desde inicios de la década de 1740<sup>45</sup>. En consecuencia, se habría producido un aumento en la recaudación por Alcabalas y Almojarifazgos, tal como se comprueba en las cuentas. Asimismo, parte del déficit se explica por la caída en los ingresos producida por un corte del tráfico marítimo.

Disponiendo de la información de los ingresos fiscales y de estimaciones fiables de población año por año<sup>46</sup>, se presenta a continuación una estimación de la presión fiscal *per capita*.

Los datos indican una alta presión fiscal *per capita* a lo largo de todo el siglo, llegando a los 16 pesos de a ocho reales por habitante en la década de 1710, y con piso en 5 pesos *per capita* en la década de 1740. La presión fiscal parece haber aumentado a principios de siglo, para luego descender hacia 1750 y de allí en adelante ascender hasta 1770, para luego caer en un valor de 10 pesos por habitante.

---

<sup>45</sup> FERNANDO JUMAR, *Le commerce atlantique au Río de la Plata, 1680-1778*, Villeneuve-d'Asq (Francia), Presses Universitaires du Septentrion, 2002.

<sup>46</sup> Datos de la población de Buenos Aires en el siglo XVIII en: EDUARDO MARTÍN CUESTA, “Evolución de la Población y la Estructura Ocupacional de Buenos Aires en el siglo XVIII, 1700-1810”, *Papeles de Población*, N° 49, México, UAEM, 2008, pp. 205-238.

TABLA 2: PRESIÓN FISCAL *PER CAPITA* EN BUENOS AIRES  
(MEDIA POR DÉCADA) EN PESOS DE A OCHO REALES

Década	1700- 1709	1710- 1719	1720- 1729	1730- 1739	1740- 1749	1750- 1759	1760- 1769	1770- 1779	1780- 1789	1790- 1799
\$	9	16	8	9	5	12	15	7	9	10

Fuente: AGN, Sala XIII, 14 - 1 - 1/8, y Sala XIII, 14 - 2 - 1/8. Datos de población de: CUESTA, EDUARDO MARTÍN, “Evolución de la Población y la Estructura Ocupacional de Buenos Aires en el siglo XVIII, 1700-1810”, *Papeles de Población*, N° 49, UAEM, México, 2008, pp. 205-238.

Las referencias de los contemporáneos y los escasos datos disponibles acerca de salarios para la región de Buenos Aires indican que los trabajadores no calificados ganaban un salario mensual de alrededor de 6 a 10 pesos de a ocho reales. La presión fiscal *per capita* de la Tabla 2, en este contexto, parecería extremadamente alta. Si bien en algunas décadas fue sólo de 5 ó 7 pesos, en otras superó los 8 pesos.

Es posible que estos datos cobren mayor significado si se compara la presión fiscal en Buenos Aires con la existente en otras regiones del Imperio Español o con otros lugares del mundo en la misma época. Según la bibliografía disponible, se ha logrado conocer la presión fiscal *per capita* para varias regiones a fines del siglo XVIII, tal como se presenta a continuación:

TABLA 3: PRESIÓN FISCAL *PER CAPITA* EN BUENOS AIRES  
Y OTRAS REGIONES HACIA 1790

Gran Bretaña	9,5
Francia	3,2
España	2,9
13 colonias de Norteamérica	0,17
Brasil	1,7
Cuba	5,5
Nueva España	4,0
Bajo Perú	5,8
Alto Perú	4,7

Chile	2,2
<b>Buenos Aires</b>	<b>10</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Marichal (1999), Mathias y O'Brien (1976), Morner (1986), Garner (2001), Coastworth (1998) y Rodríguez (1999). Los datos de Cuba y Brasil son circa 1800. 13 colonias: estimación circa 1765 en Palmer, R., *The Age of Democratic Revolution*, Princeton, 1969, p. 155.

Comparativamente, si se considera la última década del siglo XVIII, la presión fiscal *per capita* de 10 pesos de a ocho reales fue superior a la de Hispanoamérica colonial. Incluso aún mayor que la presión fiscal existente en Inglaterra, la que según la historiografía fue la mayor de Europa en el siglo XVIII. Queda entonces aquí una incógnita a responder.

Una posible respuesta que justifique el alto nivel de la presión fiscal por habitante en la región de Buenos Aires se podría encontrar teniendo en cuenta que en realidad el ingreso de la Caja Real de Buenos Aires estaba configurado sobre la población de todo el virreinato, y no sólo sobre la población de Buenos Aires. Es decir, los ingresos de la Caja Real de Buenos Aires, originados de los impuestos al comercio exterior y al comercio interior (especialmente con el interior) eran trasladados a todo el espacio del Virreinato.

#### CONSIDERACIONES FINALES

Si se pretende ubicar y ponderar los cambios en la economía rioplatense, una de las llaves de acceso a la respuesta a este interrogante está en conocer cuándo se produce un cambio en los gastos y en los ingresos públicos. Si bien el patrón de gastos es extremadamente dependiente de la presencia militar en la zona, una parte creciente de las erogaciones debieron realizarse en bienes y servicios locales. Aún los gastos en sueldos, que durante la etapa virreinal se puede suponer que se dirigen a sectores no vinculados con la sociedad local, en la etapa previa son recibidos por agentes locales. Éstos, la mayoría de las veces, habían comprado el cargo.

De lo anterior surge la necesidad de moderar la hipótesis de Halperín Donghi acerca de la ineficacia del aumento del gasto público en Buenos Aires<sup>47</sup>. El gasto público, aunque haya sido sólo en sueldos (y no todos militares), debió haber impactado en la economía y la sociedad local. Este gasto del Estado en pagar salarios habría incrementado la demanda no sólo en alimen-

<sup>47</sup> T. HALPERÍN DONGHI, *op. cit.*

tos sino también en vestuario, alojamiento, esparcimiento y otros productos locales e importados.

Por otro lado, el gasto militar local en la frontera con los indígenas permitió una expansión de dicha frontera al permitir la ocupación y uso de tierras que antes no estaban sujetas a la producción por la belicosidad indígena.

La evolución del Impuesto al Comercio interno, las Alcabalas, muestra que la actividad económica estaba en aumento desde antes de la mitad del siglo XVIII. Asimismo, los ingresos de la Caja Real muestran una tendencia ascendente desde la década de 1740.

El tratamiento fiscal que recibió el espacio del Río de la Plata por parte de la Corona española se explica por las necesidades militares (Islas Malvinas, Banda Oriental, Patagonia, frontera con el Brasil). Con la misma perspectiva se puede analizar el cambio de política comercial. Éste parece haber sido previo al Reglamento de Libre Comercio (1778). Los ingresos por Almojarifazgo se incrementan ya desde la década de 1750, al igual que la Alcabala. Es muy probable que de esta manera el Estado Imperial buscara apropiarse de rentas que antes escapaban a su control.

Es evidente que el Río de la Plata fue una de las áreas del Imperio que recibió un tratamiento diferente en lo que hace a ingresos y gastos fiscales. Por recibir gran parte de sus ingresos para sostener el aparato militar (Situados) se asemejaba a la posición de Cuba, según lo explicado por Marichal para el caso del Caribe<sup>48</sup>.

Pero se ha demostrado también que si no se considera ni el ingreso de los Situados, ni el gasto militar no local, la Caja Real de Buenos Aires no sufrió un déficit permanente. Las cuentas fiscales de esta Caja Real, sin considerar el ingreso por Situado y su destino, parecen haber sido superavitarias durante gran parte del siglo XVIII. Aunque no debe olvidarse que el gasto militar no local era una de las responsabilidades de la burocracia porteña durante el período colonial.

El párrafo anterior puede entenderse como un indicador de la diferenciación regional entre Buenos Aires y el interior, que se observa ya tempranamente en el siglo XVIII. En el aspecto fiscal, la región bonaerense parecía autosustentable. La Caja Real de Buenos Aires respondía por los gastos militares de frontera, utilizando las transferencias de fondos de las regiones mineras. Durante la etapa colonial, estos gastos eran de interés estratégico para la Corona, ya que cumplía la función de mantener las fronteras.

---

<sup>48</sup> CARLOS MARICHAL, *op. cit.*